

Medellín, 21 de marzo de 2024

Señores
DIAN
Ciudad

El suscrito Representante Legal de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – Acinpro- identificado con Nit 890984107-0. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinaria han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



ANTONIO JOSE MONTOYA HOYOS
Representante Legal
CC 70.071.871

Sede principal:

Cra. 46 N° 53 – 15 Torre 46 P. 6
Tel.: (4) 511 1105
Fax: (4) 251 5275
acinpro@acinpro.org.co

Bogotá:

Calle 80 N° 12A – 11
Tels.: (1) 530 6746
(1) 530 6748 | (1) 530 6749
acinproboq@acinpro.org.co

